

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV		Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21	
APARECE LOS DIAS HABILES				Tarifa Reducida	
EDICION DE 19 PAGINAS				Concesión Nº 3/18	
Salta, 22 de Diciembre de 1992					
Nº. 14.078		ROBERTO AUGUSTO ULLOA Gobernador		Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031	
Tirada de 400 ejemplares		Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG Ministro de Gobierno		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
HORARIO		Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO Secretario de Gobierno		SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General	
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30					

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provee diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION Nº 1

I — PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales		\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales		\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales		\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos		\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales		\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores		\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios		\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal		\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios		\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pag.....		\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.....		\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba		\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES			
— Anual		\$ 83,50	
— Semestral		\$ 52,00	
— Trimestral		\$ 42,00	
III — EJEMPLARES			
— Por ejemplar dentro del mes		\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año		\$ 2,50	
— Separata		\$ 3,00	
IV — FOTOCOPIAS		Resolución M. G. Nº 191/92	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados		\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consiguieren.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
S.G.G. Nº 1804 del 3-12-92 — Comisión oficial	3472
S.G.G. Nº 1806 del 7-12-92 — Declara Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República del Perú.	3473
M.S.P. Nº 1807 del 7-12-92 — Designa en carácter de Personal Temporario.	3473
S.G.G. Nº 1808 del 7-12-92 — Programa de Estimulación Psico-Social para Niños de 2 a 5 años de Familias Aborígenes; interés Pcial. ...	3474
M.E. Nº 1810 del 7-12-92 — Prórroga Designación Temporaria.	3475
S.G.G. Nº 1812 del 8-12-92 — Asume su titular el mando gubernativo de la Pcia. ...	3475
M.E. Nº 1814 del 8-12-92 — Designa Representante Titular ante el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (CO.F.A.Y.S.).	3475
M.B.S. Nº 1815 del 9-12-92 — Festival del Garbanzo: Interés provincial.	3475
S.G.G. Nº 1819 del 9-12-92 — Fiscalía de Estado: Designación de Procuradores Fiscales	3476

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 1803 del 3-12-92 — Licencia especial sin goce de haberes.	3476
S.G.G. Nº 1809 del 7-12-92 — Reconocimiento pecuniario de guardia activa.	3476
M.G. Nº 1813 del 9-12-92 — Horario extraordinario.	3476
M.G. Nº 1816 del 9-12-92 — Horario extraordinario.	3476
M.E. Nº 1817 del 9-12-92 — Ratifica Resolución Nº 029/92 A.G.A.S. - Asignación de funciones.	3477
M.E. Nº 1818 del 9-12-92 — Ratifica Resolución Nº 016/92 Administración General de Arquitectura: Asignación de funciones.	3477

EDICTO DE MINA

Nº 90444 — La Casualidad S.A., Expte. Nº 13.978/90	3477
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 90434 — Municipalidad de Salta - Nº 29/92	3477
Nº 90419 — Instituto Provincial Desarrollo Urbano y Vivienda - Nº 82/92.	3477

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 90413 — Antonio Cáseres y Angela Sansó - Expte. Nº 34-164.678/91.	3478
---	------

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 90450 — Ministerio de Gobierno - Mario Raúl Hoyos	3478
Nº 90451 — Ministerio de Gobierno - Horario Carmelo Valdez.	3478

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 90435 — Ramón Cantalicio Saavedra - Expte. Nº 5676/92.	3479
Nº 90425 — Gómez, Pedro Alfonso; Barrios de Gómez, Lorenza. Expte. Nº 1-B-24.645/91.	3479
Nº 90422 — Ríos, Carmen Felina - Expte. Nº 1B-29.756/92.	3479

REMATES JUDICIALES

Nº 90443 — Por Jorge G. Salazar - Juicio Expte. Nº B-28.887/92.	3479
Nº 90446 — Por Alfredo Joaquín Gudiño - Juicio Expte. Nº 1B-08.745/89.	3479
Nº 90445 — Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. Nº B-31.038/92	3479
Nº 90447 — Por Julio César Tejada - Juicio Expte. Nº 1-B-20.657/91	3480
Nº 90436 — Por Marcelino Sierra Solá - Juicio Expte. Nº 3.230/91.	3481
Nº 90432 — Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº B-08404/89.	3481
Nº 90430 — Por Julio César Herrera - Juicio.	3481
Nº 90424 — Por Osvaldo Celiz - Juicio Expte. Nº 32.835/92.	3482

	Pág.
Nº 30420 — Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. Nº B-25.854/92.	3482
Nº 90411 — Por Julio César Herrera - Juicio Expte. Nº B-25.130/91.	3482
Nº 90410 — Por Ernesto V. Solá - Juicio Expte. Nº B-31.464/92.	3482

EDICTOS JUDICIALES

Nº 90442 — Hevia, José Fernando Vs. José Angel Carlino - Nulidad Privado Daños y Perj.	3483
Nº 90439 — Ballesteros, Carmen Vs. Carrizo Gabriel - Prescripción Adquisitiva de Dominio - Expte. Nº B-32.021/92	3483

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 90440 — Paseo Colonial S.R.L.	3483
---------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 90437 — Organización Sociedad por Escisión.	3484
---	------

Sección GENERAL**CONVOCATORIA ASAMBLEA**

Nº 90441 — Asociación Salteña de Bochas - Para el día 11-1-93	3484
---	------

BALANCE

Nº 90438 — Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada	3484
--	------

FE DE ERRATA

Nº 90448 — De las ediciones números 14059 al 14068 del 23/11 al 4/12/92	3484
---	------

RECAUDACION

Nº 90449 — Del día 21-12-92	3484
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 3 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1804**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. Nº 101-0327/92.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona el dictado del instrumento legal autorizando el viaje oficial que realizará el señor Vicegobernador de la Provincia y comitiva a la ciudad de Antofagasta, República de Chile, a partir del día 3 y hasta el día 4 del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión se realiza accediendo a una invitación formulada por el gobierno del citado país, para participar de la realización de EXPOIN'92;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial a realizar por el señor Vicegobernador de la Provincia y comitiva que acompañará al mismo, la que estará integrada por los funcionarios y empleados que a continuación se nominan, a partir del día 3 y hasta el día 4 de diciembre del corriente año, con destino a Antofagasta, República de Chile;

—Cr. Ramón Atilio Aguirre, Secretario de Planeamiento y Control de Gestión.

—Ing. Carlos Agustín Franco Sosa, Director de Vialidad de la Provincia.

La tripulación de la aeronave Lear Jet 25-D, Matrícula LV-MST, que trasladará a los funcionarios, estará, compuesta por:

—Alberto Jorge Mac Intyre, comandante.

—Lucio Angel Luis, copiloto.

—Tomás Alberto Figueroa, mecánico.

Art. 2º — En virtud a lo expresado anteriormente, se efectuarán las siguientes liquidaciones:

—Los funcionarios y personas integrantes de la comitiva oficial percibirán en concepto de viáticos la suma de dólares doscientos (US\$ 200) por persona y por día, al cambio anterior al de

su efectivo pago; y a pedido del señor Vicegobernador no percibirá los mismos.

—Al señor comandante Alberto Jorge Mac Intyre deberá liquidársele la suma de pesos que correspondan para la compra de dólares quinientos (U\$S 500) al día de su efectivo pago, para la atención de gastos de tasas de aeropuerto, aterrizajes y pernocte e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia; liquídese y por Tesorería General, páguese a los Departamentos Contables de las Direcciones Generales de Administración de la Secretaría General de la Gobernación y del Ministerio de Economía, los importes resultantes de los viáticos y gastos ordenados por el artículo anterior..

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 13 y 12, Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión, Dirección General de Aviación Civil; Jurisdicción 11, Unidad de Organización 01, Dirección de Vialidad de la Provincia, Ejercicio 1992.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Guía de Villada
- Juncosa - Saravia Toledo - Larrán - Martino.

Salta, 3 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1806

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad del señor embajador extraordinario y plenipotenciario de la República del Perú, Dn. José Guzmán Herrera, su esposa y comitiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor al señor embajador extraordinario y plenipotenciario de la República del Perú, Dn. José Guzmán Herrera, mientras dure su permanencia en nuestra Provincia.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor embajador extraordinario y plenipotenciario de la República del Perú.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Martino.

Salta, 3 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1807

Ministerio de Salud Pública

Exptes. Nros. 24.650/92, Cód. 78; 23.903/92, Cód. 121.; 24.642/92, Cód. 78; 1.696/91, Cód. 95; 1.704/92, Cód. 95 y 24.648/92, Cód. 121.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación temporaria de profesionales, para desempeñarse en distintos servicios asistenciales dependientes del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 de la ley Nº 6583 modificada por su similar Nº 6651 de Reforma Administrativa del Estado y Emergencia Económica, establece que en el ámbito de la Administración Pública Provincial Centralizada (entre otros) no podrá durante el plazo de un (1) año contados a partir de la entrada en vigencia de dicha ley efectuar designaciones que importen incrementar el número de personal previsto en el presupuesto del año 1990;

Que no quedarán comprendidas en las limitaciones del 2do. párrafo del mencionado artículo, en lo referente a la forma de designación, las que efectúe el Ministerio de Salud Pública en las Areas de Atención Primaria, profesionales de la salud, cuando se hallaren plenamente justificadas;

Que atento la providencia de f. 81 corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Personal y la Contaduría General de la Provincia tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de tres (3) meses, a los profesionales que seguidamente se consignan, para desempeñarse en los hospitales que a continuación se detallan, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento, subgrupo, categoría que en cada caso se indica, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de ley:

Hosp. "Presidente Juan D. Perón" de Tartagal
Isidoro Marcial Rocha Gudiño, D.N.I. número 18.723.211, agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico.

Hospital de La Merced

Juan Gregorio Avalos, D.N.I. Nº 12.701.648, agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. A, médico.

Hospital de General Mosconi

Ramón Gregorio Campo, L.E. Nº 7.972.950, agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. A, médico.

Hosp. "Melchora F. de Cornejo" R. de la Front.

Carlos Eduardo Torres, D.N.I. Nº 14.749.564, agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. A, médico.

Luis Ernesto Andrés, D.N.I. Nº 17.613.473, agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. A, médico.

Hospital de Campo Quijano

María Silvina Gómez, D.N.I. Nº 18.421.314, agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. A, médica.

Art. 2º — Déjase establecido que la incorporación a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor director o jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8º y 10 del decreto Nº 772/87 reglamentario de la ley Nº 6422.

Art. 3º — Con encuadre al artículo 17 de la ley Nº 6612, reestructúrase la planta permanente de personal de la Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Unidad de Organización 15, Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, convirtiendo un (1) cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. F, en uno (1) de agrupamiento P, subgrupo 3, Cat. A, médico, dejándose establecido que la habilitación del cargo se realiza dentro de los límites establecidos en el artículo 10 de la ley Nº 6612.

Art. 4º — Con encuadre al artículo 17 de la ley Nº 6612 y artículos 16 y 87 de la ley Nº 6583, reestructúrase la planta de personal de la Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública y transfíranse los cargos vacantes que a continuación se indican, con destino a las Unidades de Organización que en cada caso se consignan:

—Un cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, de la Unidad de Organización 35, hospital "San Rafael" de El Carril a la Unidad de Organización 32, hospital de La Merced, sin transferencia de crédito presupuestario.

—Un (1) cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, de la Unidad de Organización 26, hospital "Santa Teresa" de El Tala a la Unidad de Organización 25, Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, convertido en agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, sin transferencia de crédito presupuestario.

—Un (1) cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, de la Unidad de Organización 26, hospital "Santa Teresa" de El Tala a la Unidad de Organización 25, hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, convertido en agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, sin transferencia de crédito presupuestario.

—Un (1) cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, de la Unidad de Organización 40, hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate a la Unidad de Organización 33, hospital de Campo Quijano, convertido en agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, médico, sin transferencia de crédito presupuestario.

Art. 5º — Descongélanse los cargos vacantes de las Unidades de Organización que seguidamente se consignan, dependientes de la Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, dándose por cumplido el trámite previsto en el decreto Nº 920/85;

—Un (1) cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, transferido de la Unidad de Organización 35, hospital "San Rafael" de El Carril a la Unidad de Organización 32, hospital de La Merced.

—Dos (2) cargos de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, en la Unidad de Organización 25, hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, creados mediante conversión de vacante.

Un (1) cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, en la Unidad de Organización 33, hospital de Campo Quijano, creado mediante conversión de vacante.

—Un (1) cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, en la Unidad de Organización 15, hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, creado mediante conversión de vacante.

Un (1) cargo vacante de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría A, existente en la Unidad de Organización 19, hospital de General Mosconi.

Art. 6º — La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Ministerio de Salud Pública, Unidades de Organización 15, 32, 25, 33 y 19, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal, Personal, ejercicio vigente.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Areas Operativas del Interior.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Saravia Toledo - Martino - Roiger.

Salta, 7 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1808

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 90-5994/92 Cpde. 1 y 91-2122/92 Ref.

VISTO la Declaración Nº 100/92 de la Cámara de Senadores, a través de la cual ésta manifiesta que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el Programa de Estimulación Psico-Social para Niños de 2 a 5 Años de Familias Aborígenes, con localización en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, que llevará a cabo la Organización Internacional "Defensa de los Niños - Internacional - Sección Argentina"; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Programa tiende a crear, desde el ámbito de grupos comunitarios organizados, las condiciones, medios e instrumentos capaces de intervenir en la población infantil y su núcleo familiar con acciones que favorezcan el óptimo desarrollo psico-social. Realizar una investigación participativa sobre el estado nutricional y el aspecto principal del proyecto, en los niños de 2 a 5 años y sobre el impacto de las acciones que se emprendan y favorecer la coordinación y complementación con entidades oficiales, comunitarias o privadas, para ampliar la base de operatividad y optimizar las acciones del Programa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial al Programa de Estimulación Psico-Social para Niños de 2 a 5 Años de Familias Aborígenes, con localización en el municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia, que llevará a cabo la Organización Internacional "Defensa de los Niños - Internacional - Sección Argentina", por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2º — Déjase establecido que lo dispuesto precedentemente, no ocasionará gastos al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud Pública y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Saravia Toledo - Juncosa - Martino.

Salta, 7 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1810

Ministerio de Economía

Secretaría de Industria, Minería, Comercio y Turismo.

Expediente Nº 16-258/92.

VISTO el decreto Nº 616/92 a través del cual se designa en carácter de personal temporario, en la Dirección Provincial de Turismo, a la señora Virginia María Cornejo de Davids, cuyo vencimiento operó el 21 de octubre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que por razones imprescindibles de servicio, se hace necesario prorrogar la misma;

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la ley Nº 6583,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 22 de octubre de 1992, la designación temporaria efectuada a través del decreto Nº 616/92 de la señora Virginia María Cornejo de Davids, L.C. Nº 6.722.506, por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a Nivel 10.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 02, Unidad de Organización 17, ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Guzmán - Puig - Saravia Toledo - Juncosa - Guía de Villada - Martino.

Salta, 8 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1812

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe a nuestra ciudad, a partir del día 8 de diciembre del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando gubernativo de la Provincia a partir del día 8 de diciembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y fir-

mado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 9 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1814

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

VISTO el Decreto Nº 2353 del 13 de diciembre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 3º del citado acto administrativo se designa representante titular ante el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (CO.FA.P. y S.) al señor Administrador General de Aguas de Salta y al suplente el que designe éste;

Que se hace necesario dejar sin efecto dicho artículo, atento a que las obras que financia el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento las realiza exclusivamente la Dirección General de Obras Sanitarias, correspondiendo en consecuencia, que el representante de la Provincia sea de la citada Dirección;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el artículo 3º del decreto Nº 2353/88.

Art. 2º — Designase Representante Titular ante el Consejo Federal de Agua Potable y Saneamiento (CO.FA.P. y S.) al señor Director General de Obras Sanitarias y el suplente será designado por el citado funcionario.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Martino - Larrán

Salta, 9 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1815

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 31.785/92 - código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial el Festival del Garbanzo, a llevarse a cabo en la localidad de El Quebrachal, los días 11 y 12 de diciembre de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, habida cuenta que la realización de dicho festival tiene como finalidad mantener vigente todo lo inherente a la tradición y cultura de nuestra Provincia.

Que atento la providencia de f. 1, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el Festival del Garbanzo, a llevarse a cabo en la localidad de El Quebrachal, los días 11 y 12 de diciembre de 1992.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de interés provincial no representará erogación alguna para el Estado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Juncosa - Martino.

Salta, 9 de diciembre de 1992

DECRETO Nº 1819

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 07-2417/92.

VISTO las necesidades de servicio existentes en Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que se propone la designación de los Dres. Clara Gabriela Molinas Grondona, D.N.I. Nº 17.792.769, y Ricardo Nicolás Casali Rey, DNI Nº 13.845.981, como Procuradores Fiscales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse, a partir de la fecha del presente instrumento a los Dres. Clara Gabriela Molinas Grondona, D.N.I. número 17.792.769, y Ricardo Nicolás Casali Rey - D.N.I. Nº 13.845.981, como Procuradores Fiscales de Fiscalía de Estado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 03, Fiscalía de Estado, ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1803 - 3-12-92 - Expte. Nº 103-00457/92.

Artículo 1º — Concédese licencia especial sin goce de haberes, a partir del día 1º de julio del año en curso y por el término de 2 (dos) años, a favor del señor Pablo Courreges, D.N.I. Nº 7.869.189, personal dependiente del Ins-

tituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta -I.S.E.I.S.-, por ocupar cargo de mayor jerarquía.

S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 1809 - 7-12-92 - Expte. Nº 121-16756/90.

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la guardia activa de 30 (treinta) horas semanales, cumplida en la Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral, por la Dra. Mirna Chávez de Soria, D.N.I. número 10.493.478, Profesional dependiente del Ministerio de Salud Pública, en el período comprendido entre el 01-01-92 y el 14-05-92, por los motivos expuestos en el considerando de este instrumento.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 19, Dirección General de Reconocimientos Médicos y Medicina Laboral - Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Decreto Nº 1813 - 9-12-92 -

Artículo 1º — Autorízase la concurrencia en horario extraordinario durante el mes de noviembre del corriente año, por parte del siguiente personal que presta servicios en el Ministerio de Gobierno y la Secretaría de Gobierno y con el máximo de horas que en cada caso se indica:

Secretaría Privada del M. de Gobierno

María del Carmen Aguilar, Nivel 9 - 80 hs. División Servicios Generales

Ramón Alberto Sánchez, (Crofer), Nivel 2 120 hs.

Domingo César González (Sub- Mayordomo), Nivel 4 - 100 hs.

Marciana Pastrana, Nivel 1 - 60 hs.

Departamento Sectorial de Personal.

Angel Carlos Farfán, Nivel 9 - 60 hs.

Secretaría de Gobierno

Andrés Vargas, Nivel 2 - 60 horas.

Silvia Díaz de Mamani, Nivel 2 - 60 hs.

División Mesa de Entradas

Liliana Elizabeth Trigo, Nivel 7 - 60 hs.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidades de Organización 01 y 02.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Gobierno - Decreto Nº 1816 - 9-12-92 - Exptes. 64-18.904 y 19.097/92.

Artículo 1º — Autorízase al empleado (chofer - Nivel 7) de la Dirección Provincial del Trabajo, señor Roberto Rafael Vilte, a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de octubre del corriente año y con un máximo de sesenta (60) horas.

Art. 2º — Téngase por autorizado el desempeño de tareas en horario extraordinario cumplido durante el mes de setiembre del año en curso por el señor Roberto Rafael Vilte, con un máximo de sesenta (60) horas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 08.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1817 - 9-12-92 - Expediente C.34-168.197/92.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 029/92 de la Administración General de Aguas de Salta por la cual se encomienda interinamente la Jefatura del Departamento Relaciones Industriales al Jefe de División Medicina en el Trabajo Dr. Benjamín Ruiz de los Llanos, D.N.I. Nº 8.168.421, por las razones invocadas precedentemente, con vigencia al 7 de febrero de 1992 y mientras dure la ausencia del Ing. Víctor J. Romano, Jefe Interino del área antes citada.

Art. 2º — En virtud de lo dispuesto precedentemente y con encuadre en los Arts. 17 y 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, reconócese a favor del Dr. Benjamín Ruiz de los Llanos, la diferencia de haberes existente entre la categoría de revista 17/1 de la cual es titular y la 18/4 por funciones de mayor responsabilidad, con vigencia al 7 de febrero de 1992 y mientras desempeñe dichas funciones.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Hidráulica de la Administración General de Aguas de Salta.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto Nº 1818 - 9-12-92 - Expediente Nº 28-61.056/92.

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 016/92 de la Administración General de Arquitectura por la cual se asigna con carácter interino a la Arq. Stella Maris Vasio de Rebuffi - L.C. Nº 5.626.988 - Legajo personal Nº 75.353 la Jefatura del Departamento Estudios y Proyectos, a partir del 28 de enero de 1992.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127 designase interinamente a la Arq. Stella Maris Vasio de Rebuffi, legajo personal Nº 75.353, en el cargo de jefa de Departamento de Estudios y Proyectos - Área Funcional Profesional P-1 - Función Superior - Función Ejecutiva - Nivel I de la Administración General de Arquitectura, a partir del 28 de enero de 1992 y mientras cumpla efectivamente dichas funciones, con retención de su nivel de revista, dejándose sin efecto la designación interina en el cargo asignado por Resolución Nº 147/92 del Ministerio de Economía.

Art. 3º — En uso de las facultades establecidas en el Art. 4º del Decreto Nº 920/85, descongélase el cargo vacante a cubrir en forma interina.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida principal 1 - Personal - Administración General de Arquitectura - Ejercicio vigente.

EDICTO DE MINA

O.P. Nº 90444

F. Nº 63111

El doctor Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 76 y ctes. del Código de Minería que La Casualidad S.A., el 9 de febrero de 1990, por Expte. Nº 13.978 ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo, que resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.), la Escuela de Santa Cruz, se miden 120 m. Az. 229º30'00" hasta el punta de partida (P.P.), a partir de este punto se miden 300 m. Az. 320º00'00" hasta el punto 1, luego se miden 135 m. Az. 355º30'00" hasta el punto 2, luego se miden 225 m. Az. 85º00'00" hasta el punto 3, luego se miden 80 m. Az. 172º30'00" hasta el punto 4, luego se miden 825 m. Az. 137º00'00" hasta el punto 5, luego se miden 1.105 m. Az. 107º00'00" hasta el punto 6, luego se miden 830 m. Az. 75º30'00" hasta el punto 7, luego se miden 950 m. Az. 110º30'00" hasta el punto 8, luego se miden 225 m. Az. 205º00'00" hasta el punto 9, luego se miden 920 m. Az. 293º30'00" hasta el punto 10, luego se miden 820 m. Az. 254º00'00" hasta el punto 11, luego se miden 1.240 m. Az. 287º30'00" hasta el punto 12 y finalmente se miden 700 m. Az. 316º30'00" hasta el punto de partida (P.P.) cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 100 Has., la que se ubica dentro del Área de Reserva Minera, Expte. Nº 12.537 y dentro de la Zona de Frontera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal y se ubican en el Dpto. Santa Victoria, Salta, 21 de noviembre de 1992. Dra. Rubí Velázquez de Calleri, Secretaria.

Imp. \$ 51,00.-

e) 22 y 31-12-92

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 90434

F. Nº 63091

MUNICIPALIDAD DE SALTA**Departamento de Compras****LICITACION PUBLICA Nº 29/92**

Llábase a Licitación Pública Nº 29/92, para el día 29 de diciembre/92, a horas 11.00, convocada para la Concesión y Explotación Comercial "Confitería del Concejo Deliberante" - Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras, La Florida 62, Tel. 311581, Int. 222/3. Venta de Pliegos: Departamento de Tesorería, La Florida 62. Precio del Pliego: \$ 12,50 (pesos doce con cincuenta centavos).

Lic. Alfredo Julio Cointte, Jefe Dpto. Compras. Municipalidad de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 21,00.-

e) 22-12-92

O. P. Nº 90419

F. Nº 7512

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA****LICITACION PUBLICA Nº 82/92**

Llábase a Licitación Pública para la contratación del servicio de emisión y distribución de

boletas y cobranzas del Recupero FO.NA.VI. y de otros programas habitacionales, construidos y a construir por el I.P.D.U.D.

Precio del pliego: \$ 2.500.

Lugar y fecha de apertura: Día 3 de febrero de 1993 a horas 9,00, en la sede del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Viveinda - Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Lugar de consultas y ventas de pliegos: I.P.D.U.V. - Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

Valor al cobro \$ 63. e) 21 al 23-12-92

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 90413

F. Nº 63055

Ref.: Expte. Nº 34-164.678/91

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los Arts. 233 y 350 Inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Antonio García Casares, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por decreto Nº 1021 de fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y dos a la señora Angela Sansó Vda. de Roca para regar con carácter temporal eventual la superficie de cien hectáreas en el inmueble denominado "Finca La Población", Catastro Nº 257 del departamento Metán.

El señor Antonio García Casares pretende una dotación de 51,33 lts./seg. a derivar del río Pasaje o Juramento, margen derecha, por medio de un canal comunero para irrigar 97.7808 Has. de su propiedad, Catastro Nº 9109 del departamento Metán. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 16 de diciembre de 1992.

Rodolfo A. Fiore López

Interventor

Administración Gral. de Aguas de Salta

Agron. Aldo Sergio Arzelán

Jefe de Div. Registro y Catastro de Aguas

D. H. - A.G.A.S.

Imp. \$ 170.-

e) 17-12-92 al 4-1-93

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. Nº 90451

F. Nº 7513

Ministerio de Gobierno

Por la presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley Nº 5348, se hace conocer al señor Horacio Carmelo Valdez, M.I. Nº 8.200.085, ex-empleado de la Dirección Provincial del Tra-

bajo, cuyo domicilio se desconoce, que en el Expte. Nº 41-32.130/92 Cpde., el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante decreto Nº 1368/92, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 9 de setiembre de 1992. Visto... y Considerando... El Gobernador de la Provincia, Decreta: Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo señor Horacio Carmelo Valdez, M.I. Nº 8.200.085, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes. Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno. Artículo 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo.: Roberto Augusto Ulloa, Gobernador de la Provincia; Dr. Osvaldo Camisar, Ministro de Gobierno; Lic. Víctor van Cauwlaert, Secretario de la Función Pública e interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación; y Dr. Juan Pablo Lemir Saravia, Secretario de Gobierno.

Se hace saber que con el presente decreto se ha agotado la vía administrativa, quedando expedita la vía judicial.

Queda Ud. legalmente notificado.

Víctor A. Fernández, Jefe de Despacho, Ministerio de Gobierno.

Valor al cobro \$ 63,00.- e) 22, 23 y 24-12-92

O.P. Nº 90450

F. Nº 7513

Ministerio de Gobierno

Por la presente y a los efectos del artículo 150 de la Ley Nº 5348, se hace conocer al señor Mario Raúl Hoyos, M.I. Nº 7.674.930, ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo, cuyo domicilio se ignora, que en el Expte. Nº 41-32.143/92 Cpde., el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto Nº 1366/92, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 9 de setiembre de 1992. Visto... y Considerando... El Gobernador de la Provincia, decreta: Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración en contra de las disposiciones contenidas en decreto Nº 26/91, interpuesto en autos por el ex-empleado de la Dirección Provincial del Trabajo señor Mario Raúl Hoyos, M.I. Nº 7.674.930, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes. Artículo 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno. Artículo 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo.: Roberto Augusto Ulloa, Gobernador de la Provincia; Dr. Osvaldo Camisar, Ministro de Gobierno; Lic. Víctor van Cauwlaert, Secretario de la Función Pública e interinamente a cargo de la Secretaría General de la Gobernación; y Dr. Juan Pablo Lemir Saravia, Secretario de Gobierno.

Se le hace saber que con el presente decreto se ha agotado la vía administrativa, quedando expedita la vía judicial.

Queda Ud. legalmente notificado.

Víctor A. Fernández, Jefe de Despacho, Ministerio de Gobierno.

Valor al cobro \$ 63,00.- e) 22, 23 y 24-12-92

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 90435

F. Nº 63097

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaria de la doctora Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados "Sucesorio de Ramón Cantalicio Saavedra", Expte. Nº 5676/92, cita a los herederos, acreedores o legatarios del causante, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, Tartagal, 2 de septiembre de 1992. Norma E. Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 22, 23 y 24-12-92

O. P. Nº 90425

F. Nº 63080

El doctor Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Doceava Nominación del Distrito Judicial Centro, secretaria de la doctora María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos "Gómez, Pedro Alfonso (Fallec. 23-12-73 - Gral. Mosconi; Barrios de Gómez, Lorenza (Fallec. 17-10-70-Salta) - Sucesorio", expediente Nº 1-B-24.645/91, cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a que hagan valer los mismos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por tres días. Salta, 2 de octubre de 1992. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23-12-92

O. P. Nº 90422

F. Nº 63067

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos: "Sucesorio de Ríos, Carmen Felina", Expte. número 1B-29.756/92 que se tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la presente sucesión para que se presenten a hacer valer los mismos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 23 de noviembre de 1992. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23-12-92

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 90443

F. Nº 63105

Por: JORGE G. SALAZAR

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Un T.V. color - Varios

El 22-12-92, a las 18,00 horas, en calle Santa Fe Nº 831, remataré sin base y al contado

un televisor color, marca Philips 20", con mesa; un juego de living de caña, todo en buen estado de uso y conservación. Ordena señor Juez C. y C., 9ª Nominación, en Expte. Nº B-28.887/92. Edictos por un día en B. Of. y diario El Tribuno, no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes martillero Jorge G. Salazar, Tel. 217860.

Imp. \$ 10,50.-

e) 22-12-92

O.P. Nº 90446

F. Nº 063114

EXCELENTE OPORTUNIDAD
Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Un camión marca Mercedes Benz, modelo L 1112/48. Año 1970, con caja de madera larga

El día miércoles 23 de diciembre de 1992, a las 19,40 horas, en calle Independencia Nº 80 de esta ciudad, remataré sin base y al contado: Un camión Mercedes Benz, dominio número A-021.248, Modelo L 1112/48, Año 1970, con motor m/Mercedes Benz Nº 34191110002455, chasis m/Mercedes Benz Nº 34100710010773, con cabina color azul, caja larga de madera (de 5,40 largo x 2,40 de ancho x 1,55 de alto), color anarillo crema con franjas azules; con camarote, buche, 7 travesaños de hierro para carpa y con su carpa de cuerina verde; sin auto radio, con una batería, con seis cubiertas armadas y un auxilio en regular estado todas; con una lanza, un gato botella para 20 Tn. con su mango, con un martillo mediano y una llave Stilson m/Inafor y cadena. Este camión se remata funcionando y en el estado visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado en calle Corrientes 851 de esta ciudad en horario comercial y el día del remate en calle Independencia Nº 80 (donde se llevará a cabo esta subasta), también de esta ciudad. Arancel de ley: 10% a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena: el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 3ª Nom., Secr. a cargo de la doctora Sara del C. Ramallo, en juicio que se sigue contra Celestino Casimiro s/Ejecución de Sentencia en Expte. 1-B-08.745/89. Expte. Nº B-32.535/92. Edictos: 1 día a través del Boletín Oficial y 3 días por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Alfredo J. Gudiño, Tel. 230003. Independencia 80 y/o Corrientes 851, Salta (Cap).

Imp. \$ 17,00.-

e) 22-12-92

O.P. Nº 90445

F. Nº 063113

EXCELENTE OPORTUNIDAD
Por: ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO
REMATE JUDICIAL CON BASE

Importantes inmuebles rurales de 524 Has. y 5.196 Has., ubicados sobre Ruta Nac./ Nº 34 a aprox. 2 Km. de Coronel Solá, Tartagal. 5/4/6 partes indivisas y seis (6) inmuebles urbanos ubicados en la ciudad de Tartagal S/las 1/3 partes indivisas

Miércoles 23-12-92, hs. 18,30 - Corrientes 851
Salta, Capital

El día 23-12-92 a horas 18,30 en Corrientes

851, ciudad Salta, Capital, remataré con la base que se especifica, los inmuebles que se detallan en cada caso con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal. En el orden siguiente: 1) Las 4/6 partes indivisa del inmueble Rural Cat. Nº 14.602, San Martín 23, Lote "B", Plano 787 de 524 Has. 10 a., 99 c. y 40 dm. Extens. y Límites: L. N.: 755,88 m. c/Prop. Cñia Inmob. Río de la Plata; L. S.: 1.083,08 m. c/ Prop. Cñia. Río de la Plata; L. E.: 5.554,06 m. s/Ruta Nac. 34 y L. O.: 5.099,25 m. c/Frac. "A" (vías ferrocarril). La propiedad está ubicada a aprox. 2 Km. de Coronel Cornejo sobre Ruta Nac. 34, está desmontada en su perímetro y cercada con alambrado rural, cuenta además con una casa principal (sala) de material con techos de chapas, un quincho de paja, un galpón cerrado de vacunos construido en madera, al lado sur hay un pequeño galpón de aprox. 3 x 6 y una casa de madera y chapa p/personal. En la actualidad la prop. se encuentra ocupada por los demandados sin estar sembrada, con vacunos en pastaje. Base equivalente a las 2/3 partes V.F. \$ 106.188,46.

2) Las 4/6 partes indivisas del inmueble Rural Cat. 14.601, San Martín 23, Lote "A", Plano 787 de 5.196 Has. 81 a., 41 c. 57 dm. 2. Extensión y Límites: L. N.: 10.660 m. c/Lote 10; L. S.: 8.937,38 m. c/Prop. Cñia Inmob. La Plata; L. E.: 5.085,20 m. c/Camino y Frac. "B" y L. O.: 5.304,37 m. c/Prop. Cñia Inmob. La Plata. La propiedad está ubicada detrás del cat. 14602 a aprox. 600 mts. de la Ruta Nac. 34 y a aprox. 2 Km. de Cnel. Solá, cuenta con aprox. 100 Has. desmontadas y aptas para el cultivo pero sin estar sembradas, luego tiene partes planas y de lomas o cerros hacia el oeste, con monte bajo ya explotado. Esta propiedad también está ocupada por los demandados. Base el equivalente a las 2/3 partes del V.F. \$ 242.856,32.

3) La 1/3 parte indivisa del inmueble urbano Cat. 261, Sec. "A", Manzana 107, P. 2, de 21 m. de fte. por 50 m. de fdo. S.T. 1.050 m², ubicado en la ciudad de Tartagal en calle América s/nº entre España y Paraguay. Terreno sin construcciones, pero cerrado juntamente con otros catastros. Base \$ 311,20 (2/3 V.F.)

4) La 1/3 parte indivisa del inmueble urbano Cat. 262, Sec. "A", Manzana 107, P. 3, de 22 m. de fte. por 50 m. de fdo. S.T. 1.110 m², ubicado s/calle América, de Tartagal, entre España y Paraguay. Terreno sin construcción, pero cercado, juntamente con otros catastros. Base: \$ 337,44 (2/3 partes V.F.).

5) La 1/3 parte indivisa del inmueble urbano Cat. 12.842, Sec. "A", Manz. 107, P. 12, de 10 x 25 (S.T. 250 m²) ubicado en calle España, de Tartagal, entre América y 24 de Setiembre (terreno interno con entrada por callejón, no tiene construcción y se encuentra cercado juntamente con otros catastros. Base: \$ 105,00 (2/3 partes V.F.).

6) La 1/3 parte indivisa del inmueble urbano Cat. 12.843, Sec. "A", Manz. 107, P. 13, de 10 x 20 (S.T. 200 m²) ubicado en calle España entre América y 24 de Setiembre, de Tartagal (lote interno con entrada por callejón). No

tiene construcción, pero se encuentra cercado, juntamente con otros catastros. Base \$ 92,00 (2/3 V.F.).

7) La 1/3 parte indivisa del inmueble urbano, Cat. 260, Sec. "A", Manz. 107, P. 1, de 21 x 50 (S.T. 1.050 m²) terreno esquina en Tartagal s/calles América y Paraguay. Se encuentra cercado juntamente con otros catastros. Base: \$ 23.587,40 (2/3 V.F.). Este cat. tiene construido un galpón abierto de chapa a dos aguas en reg. estado de aprox. 18 x 30 mts.

8) La 1/3 parte indivisa del inmueble urbano Cat. 272, Sec. "A", Manz. 107, Parc. 28, Tartagal, de 20 de fte. por 54 de fdo. (S.T. 1.080 m²) ubicado s/calle Paraguay entre América y 24 de Setiembre de la ciudad de Tartagal, el que tiene construido dos habitaciones, cocina, dos baños de 2º, todo de material, techos chapas y se trata de una construcción antigua.

Los inmuebles a rematar en el orden 3º al 8º: están físicamente juntos y cercados con material, contando con entradas (2) con portón chapas s/calle América y dos entradas c/portón s/calle Paraguay, contando con los servicios de agua, luz (trifásica) y cloacas, calles América y Paraguay de tierra y calle España con asfalto y se encuentran ocupados por el señor Juan Saldaño c/locatario, explotando un aserradero.

Forma de pago: En el acto del remate el comprador y/o compradores deben abonar en efectivo y/o cheque certificado de plaza, el 30% del precio y arancel de ley de mart. 5%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta a depositar en Banco Provincial de Salta a la orden del señor Juez de la causa.

Ordena: Señor Juez de 1º Inst. C. y C. 9º Nominación, Dr. Jorge Garnica López, Sec. de la doctora Isabel Cornejo en juicio que se sigue c/Saldaño de Ludwig, Deysi y Ludwig, Klaus s/Ej. Expte. B-31.038/92. Edictos por dos días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva a cabo aunque el día fuera declarado inhábil.

NOTA: Revisar las propiedades de 8 a 20 hs. Para mayor información, el suscripto martillero cuenta con croquis de ubicación, cédulas parcelarias, acta de constatación y todo referente a los inmuebles a subastarse, en Corrientes 851, horario com. Tel. 230003, Alfredo J. Gudiño, martillero público.

Imp. \$ 114,00.-

e) 22 y 23-12-92

O. P. Nº 90447

F. Nº 063115

EXCELENTE OPORTUNIDAD

Por: JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un inmueble edificado, ubicado en calle Flavio García 1258 de Villa Mitre de esta ciudad.

El día miércoles 23 de diciembre de 1992, a las 19,25 horas, en calle Independencia Nº 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.338,96 (2/3 de su V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en calle Flavio García Nº 1258, Villa Mitre, de esta ciudad, identificado con Catastro Nº 54.531, Secc. O, Manz. 294b, Parc. 15, Dpto. Capital 01; Med.: 8 de fte. x 16 mts. de fondo. Lim.: al N.E.: c/calle, N.O. c/Lote 14, S.E. c/L. 16 y S.O. c/L. 13. Sup.: 128 m² (Plano 5133). Edi-

ficación: 1 living-comedor, 3 dormitorios (2 chicos y 1 grande), 1 baño con accesorios de color y revestimiento, construido en mampostería de ladrillos, techo de losa con tejas y piso calcáreo, continuando con 1 patio c/piso de cemento alisado y 1 cocina-comedor c/mesada de cemento reconstituido, pisos calcáreos y techo de zinc, con verja de Hº al frente. Ocupada por la señora Eva Ramos y su hijo, en calidad de propietaria. Servicios: Tiene agua, luz, cloacas y gas natural instalados. Sobre calle enripiada y c/alumbrado público. Este inmueble se remata en las siguientes condiciones: el 50% indiviso que le corresponde a la demandada Simona M. Díaz de Azcárate y los Derechos y Acciones que le corresponde a la demandada y a Carlos C. Azcárate (en el Sucesorio de Nicolás Azcárate, Expte. A-47.226/83 del Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom.) sobre el otro 50% del inmueble descripto. Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 12º Nom., Sec. de la doctora María D. C. de Llacer Moreno, en juicio c/Díaz de Azcárate, Simona M. s/Ejec. de Honorarios, Expte. 1-B-20.657/91, en el cual se dispusiera la acumulación del Expte. B-28.827/92 contra Carlos C. Azcárate y Simona M. Vda. de Azcárate s/Ejec. de Honorarios de trámite por ante el Juzg. de 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Condiciones: Señal del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% s/50% indiviso y 10% s/el otro 50%. Edictos: 1 día Bol. Of. y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Revisar el inmueble en horario comercial. Consultar Exptes. en juzgado y al suscripto en Independencia 80 y/o Corrientes 851, Tel. 230003. Horario comercial; Salta (Cap).

Imp. \$ 22,00.-

e) 22-12-92

O. P. Nº 90436

F. Nº 63036

Por: **MARCELINO SIERRA SOLA**
JUDICIAL SIN BASE EN METAN
Plataforma sojera - chimango - tolva

El miércoles 23 de diciembre de 1992, a horas 17,00, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de Metán, provincia de Salta, por disp. del señor Juez de 1º Inst. C. y C. de 2º Nom. del Dist. Jud. del Sud, Metán, en autos: "Bulcomet S.R.L. vs. Iturriaga, Mario Alfredo s/Ejecutivo", Expte. Nº 3.230/91 remataré sin base y al contado una plataforma sojera, VF fabricante Vassalli Fabril Nº 1894-2895, montado sobre un carro de transporte, con equipo flexible y retráctil, color rojo; un carro Tolva, color rojo, marca "Ardanaz", mod. G Nº 394, montado sobre ruedas 900 x 20 y un chimango, color azul con caja y cabeza FG Venado Tuerto, MI 27, montado sobre dos ruedas, todo en el estado en que se encuentra. Los bienes pueden ser revisados en estación de servicio del cruce de Rutas Nº 34 y 16 de Metán. Comisión de ley 10% en el acto del remate a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá, Martillero Público. 9 de Julio Nº 253, Metán.

Publicaciones: 22 y 23 de diciembre de 1992.

Imp. \$ 21,00.-

e) 22 y 23-12-92

O. P. Nº 90432

F. Nº 63090

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en Hipólito Yrigoyen Nº 95 (sito en Embarcación, Dpto. General San Martín, Pcia. de Salta).

El día 22 de diciembre de 1992 a Hs. 18,00 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, Salta, por Disp. señor Juez del Juzgado de Ira. Inst. 9º Nom. C. y C., en autos: Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Ibarra, Juan de Dios, Expte. Nº B-08404/89. Remataré: Con base de \$ 903,74, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en el Dpto. San Martín 23 - Embarcación; Sección "B", Manzana 6, Parcela 11-b; Matrícula Nº 14.148; Plano 662. Antecedentes dominial Libro 51, Folio 493; Asiento 1. Extensión: Frente 12 m. Fondo: 8,87 mts. Superficie: Según títulos: 106,45 m2. Límites: N. o N.O. Lote que se reserva la vendedora; S. o S.E. Lote del Sr. Raúl Domingo Rodríguez; O. o S.O. Calle Hipólito Yrigoyen; E. o N.E. propiedad de Elena Chagra de Bohuid. Estado de Ocupación y Mejoras: Está habitado por el demandado su esposa y sus hijos. El Inmueble consta de: 1 living comedor; 1 baño; 1 cocina; 2 dormitorios; 1 garaje chico en la planta baja. En el primer piso: 2 dormitorios y dos baños y terraza, todo construido en material cocido. La propiedad registra hundimiento de cimientos pronunciado en la parte que dan a los dormitorios de la planta baja y garaje con pintura deteriorada y humedad en las lozas y paredes, cuenta con los servicios de luz, agua, cloaca y gas, el pavimento pasa por su frente. (Informe emitido por el señor Juez de Paz Titular de Embarcación). Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Señal: 30% del precio de compra, saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% en el acto del remate. NOTA: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. E.V. Solá, Tel. 217260. 25 de Mayo Nº 322 ciudad.

Imp. \$ 38.-

e) 21 y 22-12-92

O. P. Nº 90430

F. Nº 63089

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

Un automóvil marca Mercedes Benz modelo
280 S.E./71 - Sin Base

El 30 de diciembre de 1992, a las 18.00 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un automóvil marca Mercedes Benz, Mod. 280 S.E./71, motor Mercedes Benz Nº 116990 - 10000003, carrocería Mercedes Benz Nº 108057-10002400, Mod. del año 1974. Dominio C-615587. El vehículo se subasta en el estado de uso y conservación en que se encuentra. Revisarlo en la Estación de Servicio situada en la calle República de Siria Nº 17 de esta ciudad, en horario comercial. Remate dispuesto por el Banco Noar Coop. Ltda. de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Prenda con Registro Nº 15.348/46 Art. 39. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51.-

e) 21 al 23-12-92

O. P. Nº 90424

F. Nº 63079

Por: OSVALDO R. CELIZ

Heladera carnicera; balanza; picadora; sierra carnicera Marani, etc.

El 21 de diciembre de 1992 a las 18.00 Hs. en calle Arturo Oñativia Nº 534, Bº Universitario y conforme lo ordenado por el señor Juez de 1ª Inst. C. y C. de 7ª Nom. en autos Ejec. c/Héctor Grosvald, Expte. 32.835/92 remataré sin base y dinero de contado: un ventilador de techo, una picadora de carne marca Meifa; una balanza reloj marca Marani; una sierra marca Marani; una heladera tipo cámara en acero inoxidable c/motor y 4 puertas. Entrega inmediata. Revisar en el mencionado domicilio. Comisión: 10%. Edictos por dos días. No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 21.-

e) 21 y 22-12-92

O. P. Nº 90420

F. Nº 63064

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

BASE \$ 3.077,34.

50% indivisa finca Santa Clara, Dpto. General Güemes.

El día 22-12-92, a las 18.30 Hs. en mi escritorio de remates de calle Pueyrredón Nº 1152, ciudad, remataré con la base de \$ 3.077,34 correspondiente a las 2/3 Part. de su V.F. el 50% indiviso que le Corresp. al accionado de la Finca Santa Clara, Dpto. Gral. Güemes, identificada Mat. 2886 rural, Dpto. Gral. Güemes 06, lote 8, plano 361. Sup. 75 Has., 9.889,57 m2 (a subastarse 37 Has. 9.944,78 m2). Límit.: N.: lote 7; S.: Finca Cachipampa; E.; lote 6 y O.: Ingenio San Isidro, arroyo El Tunal de por medio, según datos Obt. de su Respect. Céd. Parc. Se encuentra Ubic. a una distancia Aprox. de 15 Km. de la ciudad de Gral. Güemes, en el paraje El Algarrobal. Tiene constituido una sala c/galería, Mat. cocido y pto. de adobe; 3 estufas equipadas en reg. est.; 6 piezas c/galería, mat. cocido y techo de zinc; un galpón c/ techo de zinc de 5 x 15 m. Aprox. cerrado c/adobes. Existen 23 Has. Aprox. p/cultivo y el resto monte bajo. Cuenta c/riego y acequias que pasan por el medio de la misma. Se encuentra alambrada en todo su perímetro. Habitada p/el demandado y su Flia. en calidad de propietario. Ordena el señor Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom., Dr. José Luis Said, Secret. Dr. Guillermo F. Díaz, en juicio Seg. contra: "Jaramillo, José Dionildo - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº B-25.854/92. Forma de pago: 30% del precio total Obt. con más el 5% arancel de ley a cargo del Comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de Aprob. la subasta. No se Susp. aunque el día fijado sea Decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la señora martillero en Pueyrredón Nº 1152, por la tarde o al Teléf. 240330 Desp. de las 21.00 Hs. J. R. C. de M., Mart. Púb.

Imp. \$ 34.-

e) 21 y 22-12-92

O. P. Nº 90411

F. Nº 63052

Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL

Un inmueble rural en las adyacencias de Cnel. Moldes departamento La Viña - Con Base

El 22 de diciembre de 1992, a las 18 horas, en la calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, clavado y plantado, con la Base de U\$S 62.000.-, un inmueble rural situado en las cercanías de Cnel. Moldes, depart. La Viña, provincia de Salta. Nomenclatura Catastral: Catast. 927, Fracciones B y C del plano Nº 87 del depart. La Viña y como parte integrante de la finca antes denominada San Vicente. Extensión de la fracción "B" 5 Has. 0925,38 m2. y la fracción "C" 8.105,75 m2., las mismas se encuentran unidas entre sí y poseen el mismo número de catastro. Edificación: Casa, la que consta de 7 habitaciones, un comedor, una cocina, un baño y galerías en sus tres costados. Planta deshidratadora de pimentón y ají: Una playa en hormigón de 20 mts por 100 mts. aproxim. para el pre-secado de pimentón y ají, tres galpones unidos entre sí y en donde se encuentra instalada la planta deshidratadora con sus respectivos túneles, motores y herramientas para tal fin, dos galpones chicos para el secado de orégano. Servicios: agua, luz y agua para riego. Estado de ocupación: Reside en la finca el Sr. Octavio Villafuerte en su condición de cuidador. Distancia del pueblo de Cnel. Moldes un Km. aproximadamente sobre Ruta Nº 68 ex-Ruta 9. Linderos los que dan sus títulos. Ordena la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Rosa, Miguel Gerardo vs. Giné, José Alfredo - Sumario: División de Condominio", Expte. Nº B-25.130/91. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro cinco días de haberse aprobado el remate. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos tres días en el B. Oficial y El Tribuno. Nota: en caso de no tener postores por la base fijada y transcurrido quince minutos será subastada con la base reducida en un 25% o sea por U\$S 46.500 y para el supuesto de no tener postores por dicho monto y transcurrido quince minutos será rematada Sin Base.

Imp. \$ 63.-

e) 17 al 22-12-92

O. P. Nº 90410

F. Nº 63050

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en calle
Corrientes Nº 1640, ciudad

El día 22 de diciembre de 1992 a hs. 18,15 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disposición Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia 5ª Nom. C. y C. en autos: Emb. Prev. Ejec. que se le sigue a Flores Víctor; Expte. Nº B-31464/92. Remataré Con Base de (\$ 1.878), correspondiente a las 2/3 partes del valor Fiscal: El Inmueble ubicado en calle Corrientes Nº 1640 ciudad, Capital 01; Sección F; Manzana 74c. Parcela 5;

Catastro Nº 21876. Antecedentes Dominial: Libro 2; Folio 139 Asiento 148; Extensión: Frente 10 m. Fondo: 30 m.; Superficie según Plano 300 m²; Plano Nº 1549. Límites: S: calle Corrientes; O.: Lote 6; N.: Lote 2; E.: Lote 4. Estado de ocupación y mejoras: Esta ocupado por el Sr. Dardo Lera quien dice que tiene un taller de chapa y pintura y no es inquilino, lo habita en calidad de préstamo. El inmueble consta de: Un tinglado de chapa y estructura metálica de 20 mts. de largo aproximadamente; por 6 mts. de ancho, donde está el taller; en el fondo al lado izquierdo tiene un pequeño depósito de 12 mts. por 5 mts. aproximadamente; piso de cemento y ladrillo las paredes. Cerrado el mismo con un portón de chapa; Posee agua y luz y ninguna otra mejora. La entrada tiene una pequeña puerta de madera y una persiana metálica de 4 mts. aproximadamente, con movimiento que produce su funcionamiento. Señal: 30% de precio de compra. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% en el acto del remate. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Teléf. 217260, 25 de Mayo Nº 322, ciudad.

Imp. \$ 51.-

e) 17 al 22-12-92

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 90442

F. Nº 063104

Se hace saber que por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Co-

mún de la Séptima Nominación del Centro Judicial de la Capital, a cargo del doctor Carlos Miguel Ibáñez, Secretaría a cargo de la doctora Alejandra Vallejo de Avellaneda, se tramitan los autos caratulados: "Hevia José Fernando vs. José Angel Carlino s/Nulidad de Instrumento Privado y Daños y Perjuicios", en los cuales su Señoría ha dictado la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 22 de setiembre de 1992. Atento lo solicitado y constancias de autos. Notifíquese mediante edictos que se publicarán por el término de tres días, en el Boletín Oficial de Tucumán y de la provincia de Salta, al señor Julio César Carlino, a fin de que dentro del término de tres días, se apersone a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dr. Carlos Miguel Ibáñez (Juez). San Miguel de Tucumán, 8 de octubre de 1992. Dra. Alejandra Vallejo de Avellaneda, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 22 al 24-12-92

O. P. Nº 90439

F. Nº 63099

El Dr. José Yáñez Juez Cuarta Nominación en autos "Ballesteros, Carmen vs. Carrizo, Gabriel - Prescripción adquisitiva de dominio" - Expte. B-32021/92 cita a Gabriel Carrizo, sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble matrícula (70) de Cafayate a hacerlos valer en seis días. Edictos dos días Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 18 de diciembre de 1992. Adriana L. Martorell de Milia, secretaria.

Imp. \$ 17

e) 22 y 23-12-92

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 90440

F. Nº 063101

"PASEO COLONIAL S.R.L."

Socios: Luis Francisco Escoda, D.N.I. Nº 16.000.581, casado, comerciante, 30 años de edad, domiciliado Av. Virrey Toledo Nº 1085; Nury Alba Escoda, D.N.I. Nº 12.407.774, casada, comerciante, 34 años de edad, domiciliada calle Zuviría Nº 10, 5º piso Dpto. 13; María del Carmen Escoda, D.N.I. Nº 20.609.578, soltera, comerciante, 23 años de edad, domiciliada Av. Virrey Toledo Nº 1085; Luis Antonio José Escoda, D.N.I. Nº 3.902.239, casado, comerciante, 69 años de edad, domiciliado Av. Virrey Toledo Nº 1085, de esta ciudad; todos argentinos.

Instrumento de constitución: Contrato social de fecha 10 de diciembre de 1992, con firmas certificadas por la escribana Leonor S. Salas de Sapunar.

Denominación: "Paseo Colonial S.R.L."

Domicilio social: Calle Caseros Nº 498, de esta ciudad.

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la explotación de negocios del ramo gastronómico, tales como restaurante, bar, confitería, whiskería, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, envasadas o no, cafete-

ría y heladería, incluida la elaboración de toda clase de comidas por cuenta propia o de terceros, servicios de lunch en salones propios o ajenos, o a domicilio, y accesorios.

Plazo de duración: Veinte años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: Cuarenta y dos mil pesos (\$ 42.000), dividido en 420 cuotas partes de pesos cien (\$ 100) c/u. suscriptas en su totalidad por los socios, en la proporción: ciento treinta (130) cuotas cada uno de los socios Luis Francisco Escoda, Nury Alba Escoda, María del Carmen Escoda, y treinta (30) cuotas el socio Luis Antonio José Escoda, e integradas por el veinticinco por ciento (25%) del capital social.

Administración y representación: Ejercida por los cuatro socios indistintamente, quienes revestirán el carácter de gerentes.

Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

AUTORIZO la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 18 de diciembre de 1992. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21

e) 22-12-92

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 90437

F. Nº 63094

DOMINGO HNOS. S.H.**Organización de Sociedad por escisión**

Se comunica a los interesados que los socios de la sociedad que funciona bajo la denominación social de "Domingo Hnos. S.H. o Domingo Hnos. S.C.C. con domicilio legal en calle Avenida Güemes Nº 86 de la ciudad de Cafayate, Dpto. Cafayate, Pcia. Salta, inscripta en el Registro Público de Comercio de Salta al Folio 174, Asiento 6.340, Libro 34, el 26 de julio de 1969, con dos prórrogas inscriptas respectivamente: en el Registro Público de Comercio de Salta, al Folio 167, Asiento 7404, Libro 36, el 7 de setiembre de 1973, y en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro de Salta, al Folio 97, Asiento 89, Libro 1, de Sociedades Varias, el 30 de abril de 1985, han resuelto escindir la sociedad mencionada, para constituir con la totalidad de

su patrimonio, tres nuevas sociedades, que funcionarán bajo las siguientes denominaciones: "Bodegas y Viñedos Domingo Hnos. S.R.L.", "Finca El Monte S.R.L." y "Empresa El Indio S.R.L.". Los activos y pasivos al 30 de noviembre de 1992 de la sociedad escisionaria y de las sociedades escidentes son los siguientes:

Bod. y Viñ. Domingo Hnos. S.R.L.
Finca El Monte S.R.L.
Empresa El Indio S.R.L.
Totalidad de Domingo Hnos. S.H.
ó Domingo Hnos. S.C.C.

Activo	Pasivo	Pat. Neto
2.135.392,20	753.956,84	1.381.435,36
657.018,84	2.571,56	654.447,28
970.282,69	243.294,61	726.988,08
3.762.693,73	999.823,01	2.762.870,72

Oposiciones: Dra. María de Lourdes Domingo - Santa Fe 143 - Salta.

Imp. \$ 63

e) 22, 23 y 2412-92

Sección GENERAL**CONVOCATORIA ASAMBLEA**

O.P. Nº 90441

F. Nº 063103

**ASOCIACION SALTEÑA DE BOCHAS
ZONA CENTRO****Asamblea general ordinaria**

La Asociación Salteña de Bochas "Zona Centro", convoca a los clubes afiliados a ella, a asamblea general ordinaria a realizarse el 11-1-93, a horas 21 en la Secretaría de la entidad, sita en calle Pueyrredón número 1263, Salta, Capital, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de la comisión revisora de los poderes otorgados por las entidades a los señores delegados designados para esta asamblea.
- 2) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración de la memoria anual.
- 4) Informe de Tesorería, Balance-inventario general, informe del órgano de fiscalización y Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
- 5) Elección de autoridades (presidente órgano de fiscalización, Consejo Neutral).
- 6) Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Carlos Alberto Hinojosa
Presidente A. S. Bochas

Nicolás Alberto Medina
Secretario A. S. Bochas

Nota: 1) Los clubes deben designar para esta asamblea dos delegados titulares y dos suplentes. 2) No habiendo número legal de asambleístas a la hora fijada, la asamblea se realizará una hora después con la cantidad presente.

Imp. \$ 6,50

e) 22-12-92

BALANCE

Agrosalta Coop. de Seguros Limitada
Ver Anexo Adjunto

FE DE ERRATA

De las ediciones Nºs. 14.059 al 14.068 de fechas 23-11 al 4-12-92. Sección Administrativa. Concesión de Agua Pública. O.P. Nº 90180. Donde dice: Catastro Nº 9445. Debe decir: Catastro Nº 9545.

LA DIRECCION

RECAUDACION

O.P. Nº 90449

Saldo anterior	\$ 129.378,19
Recaudación del día 21-12-92	\$ 1.127,20
TOTAL	\$ 130.505,39

O.P. Nº 90438

F. Nº 63008

ANEXO "I"

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA
 DOMICILIO LEGAL: 20 de FEBRERO 197 - ENTREPISC - SALTA
 SEDE ADMINISTRATIVA: 20 de FEBRERO 197 - ENTREPISC - SALTA
 EJERCICIO ECONOMICO NRO: 27 INICIADO EL 1 DE JULIO DE 1991
 CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1992
 FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: SALTA N°5321-Y°333-LIBRO N°31 EL 06.08.65
 FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 28 DE OCTUBRE DE 1983
 FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: ILIMITADA
 INSCRIPTA EN: (Organismo que corresponda) LIBRO DE COOPERATIVAS BAJO EL Nro. 5739
 INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro.389 EL 8 DE OCTUBRE DE 1965
 COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRITO	INTEGRADO
CUOTAS SOCIALES			559.864	559.864
			559.864	559.864

BALANCE GENERAL

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO	AL 30/06/92	AL 30/06/91
DISPONIBILIDADES	119.499	148.719
INVERSIONES	278.268	63.292
CREDITOS	1.153.436	837.032
PREMIOS A COBRAR		
REASEGUROS	-.-	-.-
COASEGUROS	-.-	-.-
OTROS CREDITOS	33.860	11.205
INMUEBLES	1.063.000	473.467
BIENES MUEBLES DE USO	87.775	74.137
OTROS ACTIVOS	2.352	6.621
TOTAL	2.741.190	1.614.473
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	218.035	84.460
CON REASEGURADORES	567.186	312.803
CON COASEGURADORAS	-.-	-.-
CON PRODUCTORES	242.887	167.811
FISCALES Y SOCIALES	125.005	81.944
OTRAS DEUDAS	17.432	39.362
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS	350.057	219.848
PREVISIONES	4.053	4.319
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOC. CONTROL	-.-	-.-
TOTAL PASIVO	1.524.655	930.347
PATRIMONIO NETO (Según Estado respect.)	1.216.535	683.926
	2.741.190	1.614.473

JUAN C. DUCSE.....
 Presidente

Síndico

VICTOR PEDRO FICOVICH
 Auditor

Comptador Público (N.º 844)
 C.P.C.E. DE SALTA N.º 688

Denominación de la obra: "ACROSA" COOPERATIVA DE SEGURIDAD LTDA.
Ejercicio anterior al: 30 de Julio de 1977.

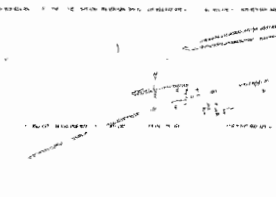
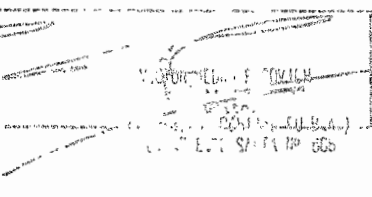
- ESTADO DE RESULTADOS -

COMPARATIVO
EJERCICIO ANTERIOR

	VL 30.06.72	VL 30.06.71
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Premios y Recargos Netos.....	1.530.985	1.428.946
Costos Netos.....	(514.972)	(464.953)
Otros Ingresos y Beneficios.....	"	"
Costos de Producción y Explotación.....	(500.082)	(722.764)
Otros Ingresos.....	"	"
Otros Egresos.....	"	"
RESULTADO TECNICO	5.331	641.229
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Ventas.....	3.537	253
Reservados por Retención.....	(0)	"
Otros Ingresos.....	"	"
Otros Egresos.....	"	"
Costos de Explotación y Otros Gastos.....	(33.154)	1.900
Resultado por Exposición a la inversión.....	(721.267)	(512.014)
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	(302.542)	(539.861)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS.....	(273.151)	(98.632)
RESULTADO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS	"	"
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	"	"
RESULTADO DEL EJERCICIO	(273.151)	(98.632)

- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS -

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al Inicio del ejercicio.....	212.011	118.741
Aumento(disminución) de fondos.....	185.756	93.270
Fondos al cierre del ejercicio.....	397.767	212.011
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria.....	"	"
Partidas que no representan movimiento de fondos.....	"	"
Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias.....	1.573	(97.392)
2) Ganancia (pérdida) extra ordinaria.....	"	"
Partidas que no representan movimiento de fondos.....	"	"
Fondos originados en (aplicados a) operaciones extraordinarias.....	1.673	(97.392)
3) Fondos originados de otros recursos.....	2.517.189	1.612.720
4) Otras aplicaciones de fondos.....	(2.423.100)	(1.428.056)
FONDOS (DISMINUCION) DE FONDOS	185.756	93.270

DOUGLAS
LAWRENCE

[illegible]

11. *Phragmites australis* (Cav.) Trin. ex Steud.

RECEIVED: FEB. 20, 1968

Abstract





22